

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de noviembre del año 2019, en el desahogo del punto XI del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO 195/2019

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, la solicitud presentada por las Ciudadanas Myriam Fong Arango y Valery Iniestra Magallanes, que tiene por objeto el otorgamiento de la medalla al mérito civil, a los tres elementos de seguridad privada, los ciudadanos Rolando Enrique Nelo, Rogelio Reyes García y Carla Jaqueline Lagunas Rodríguez, que por su valentía rescataron a dos personas de ser arrastrados por la corriente del arroyo frente al Fraccionamiento la Loma y Bosque Real;

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio a las instancias y dependencias correspondientes, cúmplase y registrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de noviembre de 2019.  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y ASISTENCIA GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

\*NAMA/oblm